



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO  
JAV/MAC



APRUEBA MODIFICACIÓN DE PLAZO DE  
POSTULACIÓN DEL SEGUNDO  
CONCURSO DE FORTALECIMIENTO DE  
CENTRO REGIONAL DE DESARROLLO  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO REGIÓN DE  
LOS LAGOS, DEL PROGRAMA REGIONAL  
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y  
TECNOLÓGICA DEL GOBIERNO DE CHILE  
CONICYT.

RES.-EX. N° 03

SANTIAGO, 04 ENE 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; DS N°222/10 del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012, N° 20.557; DS N°109/10 DEL Ministerio de Educación y Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°7381 de 21 de diciembre de 2011 de CONICYT, que aprobó las Bases del Segundo Concurso de Fortalecimiento de Centro Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico Región de Los Lagos, del Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica del Gobierno de Chile CONICYT.
  - 1.1 Que el mencionado acto administrativo, estableció en su numeral 7.3 sobre Lugar y plazos de postulaciones, lo siguiente: "*Las postulaciones electrónicas se recibirán en el sistema en línea hasta el 6 de enero de 2012 a las 16:30 horas en [URL:spl.conicyt.cl/std](http://spl.conicyt.cl/std). Las postulaciones en formato físico serán recibidas hasta el 6 de enero de 2012 a las 16:30 horas, en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en calle Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago, o bien deberán ser despachadas por correo rápido o Courier a dicha dirección, dentro de la misma fecha y hora señalada, en el caso de las entidades con domicilio fuera de la Región Metropolitana. En este caso los proponentes deberán enviar el comprobante de despacho dentro de las 24 horas siguientes a la dirección de correo electrónico: **dpacheco@conicyt.cl** (escaneado), o al fax (56-2)-3750433".*
- b. Memorando N°723 de 29 de diciembre de 2011 del Programa Regional, que solicita la extensión de la vigencia del Segundo Concurso de Fortalecimiento de Centro Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico Región de Los Lagos, del Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica del Gobierno de Chile CONICYT, hasta el 31 de enero de 2012.(Anexo 1).
- c. Las facultades que detenta esta Presidencia, contenidas en el DS 491/71, DL 668/74 y DS 222/10, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE el plazo de postulación, extendiéndolo hasta el 31 de enero de 2012, del Segundo Concurso de Fortalecimiento de Centro Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico Región de Los Lagos, del Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica del Gobierno de Chile CONICYT, cuyas bases concursales fueron aprobadas por Resolución Exenta N°7381 de 21 de diciembre de 2011 de CONICYT, en el siguiente sentido:

Donde dice:



- 7.3. Lugar y Plazos de Postulaciones: Las postulaciones electrónicas se recibirán en el sistema en línea hasta el 6 de enero de 2012 a las 16:30 horas en [URL:spl.conicyt.cl/std](http://URL:spl.conicyt.cl/std). Las postulaciones en formato físico serán recibidas hasta el 6 de enero de 2012 a las 16:30 horas, en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en calle Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago, o bien deberán ser despachadas por correo rápido o Courier a dicha dirección, dentro de la misma fecha y hora señalada, en el caso de las entidades con domicilio fuera de la Región Metropolitana. En este caso los proponentes deberán enviar el comprobante de despacho dentro de las 24 horas siguientes a la dirección de correo electrónico: **dpacheco@conicyt.cl** (escaneado), o al fax (56-2)-3750433.

Debe decir:

- 7.3. Lugar y Plazos de Postulaciones: Las postulaciones electrónicas se recibirán en el sistema en línea hasta el **31 de enero de 2012** a las 16:30 horas en [URL:spl.conicyt.cl/std](http://URL:spl.conicyt.cl/std). Las postulaciones en formato físico serán recibidas hasta el **31 de enero de 2012** a las 16:30 horas, en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en calle Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago, o bien deberán ser despachadas por correo rápido o Courier a dicha dirección, dentro de la misma fecha y hora señalada, en el caso de las entidades con domicilio fuera de la Región Metropolitana. En este caso los proponentes deberán enviar el comprobante de despacho dentro de las 24 horas siguientes a la dirección de correo electrónico: **dpacheco@conicyt.cl** (escaneado), o al fax (56-2)-3750433.

2. PUBLÍQUESE en un diario de circulación nacional y en la página web institucional el correspondiente aviso que de cuenta de la presente modificación del texto concursal.
3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN", ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 7381/2011 de CONICYT
4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa Regional, Fiscalía, Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

  
JOSE MIGUEL AGUILERA RADIC  
PRESIDENTE ENTE  


RESANEXOS:

1. Memorando N°723 de 29 de diciembre de 2011 del Programa Regional

TRAMITACIÓN

- i. Presidencia.
- ii. Oficina de Partes.